



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. - 189 -2013/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica,

25 FEB 2013

VISTO: El Informe N° 036-2013-GOB.REG.HVCA/CEPAD/jvb con Proveído N° 615106/2013; Resolución Gerencial General Regional N° 941-2012/GOB.REG.HVCA/GGR; Resolución Gerencial General Regional N° 938-2012/GOB.REG.HVCA/GGR; Resolución Gerencial General Regional N° 939-2012/GOB.REG.HVCA/GGR; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios del Gobierno Regional Huancavelica, mediante Informe N° 036-2013-GOB.REG.HVCA/CEPAD/jvb solicita la acumulación de los Expedientes Administrativos Nos. 058, 060 y 062-2012/GOB.REG.HVCA/CEPAD, advirtiendo que sea instaurado procedimiento disciplinario mediante Resolución Gerencial General Regional N° 941-2012/GOB.REG.HVCA/GGR; Resolución Gerencial General Regional N° 938-2012/GOB.REG.HVCA/GGR; Resolución Gerencial General Regional N° 939-2012/GOB.REG.HVCA/GGR, respectivamente, lo que guarda relación entre sí;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 941-2012/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 21 de setiembre de 2012, que corre a fojas 26 a 28, se instauró Proceso Administrativo al funcionario Miguel Ángel Huamán Gutiérrez, en sustento al Expediente Administrativo N° 058-2012/GOB.REG.HVCA/CEPAD, por haber incumplido con realizar la notificación de la Resolución Gerencial Sub Regional N° 109-2011/GOB.REG.HVCA/GSRC, a Juan Eder Mendoza Mancilla sobre termino de contrato, por no existir plaza vacante. Adjunto en 36 folios;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 938-2012/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 21 de setiembre de 2012, que corre a fojas 23 a 25, se instauró Proceso Administrativo al funcionario Miguel Ángel Huamán Gutiérrez, en sustento al Expediente Administrativo N° 060-2012/GOB.REG.HVCA/CEPAD, por interposición de queja contra el ex director de UGEL Castrovirreyna por paralización e infracción de los plazos establecidos legalmente, en razón, que el recurso de apelación presentado por Dora Luz Ballarta Aguilar fue derivado de manera equivocada a la Dirección Regional de Educación. Adjunto a 32 folios;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 939-2012/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 21 de setiembre de 2012, que corre a fojas 44 a 46, se instauró Proceso Administrativo al funcionario Miguel Ángel Huamán Gutiérrez, en sustento al Expediente Administrativo N° 062-2012/GOB.REG.HVCA/CEPAD, por haber omitido los requerimientos de la Gerencia Sub Regional de Administración de Castrovirreyna, sobre remisión de requerimiento a la Oficina de Logística de los requerimiento de compra por el SIGA debidamente consolidado de las 14 unidades de muestreo. Adjunto en 53 folios;





**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. - 189 -2013/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica,

25 FEB 2013

Que, dicha acumulación será mediante un acto resolutivo, toda vez, que el objeto de dicha figura es de brindar una condición material indispensable para la vigencia del derecho del administrado a la información, pues de lo contrario significaría colisionar frontalmente con el mismo - *derecho a la información accesible* - creando en términos de análisis económico del derecho, “incentivos perversos”, creando falsos expedientes, alteraciones de fecha de prescripción o figuras análogas que priven de transparencia el procedimiento;

Que, los actos administrativos destinados a producir efectos jurídicos sobre los intereses, obligaciones o derechos de los administrados, se rigen por la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, que establece en su Artículo 149° que: “La autoridad responsable de la instrucción, por propia iniciativa o a instancia de los administrados, dispone mediante resolución irrecurrible la acumulación de los procedimientos en trámite que guarden conexión”;

Que, habiéndose efectuado el análisis de los hechos y merituado los documentos que obran en los respectivos expedientes, la comisión considera que resulta pertinente proceder a la acumulación de los Expedientes Administrativos N° 058, 060, y 062 - 2012/GOB.REG.HVCA/CEPAD, acorde con los hechos expuestos; por guardar conexión entre los hechos materia de investigación, en observancia de la Ley N° 27867;

Estando a lo solicitado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley N° 27902: Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y las facultades delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 507-2011/GOB.REG.HVCA/PR;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DISPONER, la acumulación de los Procesos Administrativos Disciplinarios, instaurados mediante Resolución Gerencial General Regional N° 941-2012/GOB.REG.HVCA/GGR (Expediente Administrativo N° 058-2012/GOB.REG.HVCA/CEPAD); Resolución Gerencial General Regional N° 938-2012/GOB.REG.HVCA/GGR (Expediente Administrativo N° 060-2012/GOB.REG.HVCA/CEPAD); y, Resolución Gerencial General Regional N° 939-2012/GOB.REG.HVCA/GGR (Expediente Administrativo N° 062-2012/GOB.REG.HVCA/CEPAD); por existir conexión entre ellos, conforme lo establece en el Artículo 149° de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

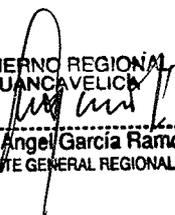
Resolución Gerencial General Regional

Nro. - 189 -2013/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 25 FEB 2013

ARTICULO 3°.- COMUNICAR el tenor del presente Acto Resolutivo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica y Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios e Interesado, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA


Miguel Ángel García Ramos
GERENTE GENERAL REGIONAL

